

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO DE “IDENTIDAD INSTITUCIONAL, VALORES Y EMOCIONES”

La Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional impulsa de manera sostenida la recuperación y el fortalecimiento de la identidad institucional de las unidades educativas de las Fuerzas Armadas. Esta política promueve una educación de calidad basada en los principios, la filosofía y los valores propios de estas instituciones, al tiempo que fomenta la mejora continua de los servicios educativos y la incorporación de enfoques pedagógicos actualizados, centrados en la formación integral del estudiante.

Con base en lo establecido en los Artículos 85 y 93 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, concordante con los Artículos 111 y 112 de su Reglamento General, se impulsa la implementación de programas que integren la educación emocional y la formación en valores como herramientas clave para el desarrollo personal, la convivencia armónica y el liderazgo ético. A través de propuestas pedagógicas centradas en la persona, se busca fortalecer competencias como el autoconocimiento, la empatía, la autorregulación y el compromiso social, consolidando el perfil de egreso de estas instituciones como espacios formativos de excelencia, orientados a una ciudadanía crítica, ética y preparada para los desafíos del siglo XXI.

La vigencia del proyecto será de tres (03) años lectivos contados a partir del inicio del año lectivo 2025-2026 régimen Sierra- Amazonía y finalizará en el año lectivo 2028-2029 régimen Costa-Galápagos.

Las editoriales que deseen participar en este proceso de selección, deben presentar la propuesta que cumplan con los siguientes parámetros:

NORMATIVA

1. La empresa debe contar con un Registro Único de Contribuyente (RUC) que avale su razón y funcionalidad.
2. La empresa debe evidenciar o presentar certificados de contar con años de experiencia comprobable (certificados o recomendaciones) de diversas unidades educativas del territorio nacional.
3. El programa en su texto o documento, deberá evidenciar la promoción del desarrollo holístico, integral y humanista de docentes y estudiantes tal como lo expide la UNESCO en su objetivo de desarrollo sostenible 4.7. Así también debe cumplir con lo expuesto el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aportar de manera evidenciable el buen vivir y el perfil de salida del bachiller estipulado en el Currículo nacional 2016.
4. Con el objetivo de colaborar con la entidad educativa y cumplir con el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00024-A, donde expide la Normativa que regula el Programa de Participación Estudiantil en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación; el programa debe incluir temáticas orientadas a: valores, ciudadanía, derechos humanos, resiliencia personal y social, derechos constitucionales, orden y seguridad ciudadana.

5. Las editoriales deben disponer de una red de distribución y/o comercialización cercana a las unidades educativas de Fuerzas Armadas, que asegure la disponibilidad oportuna de sus materiales en las distintas regiones del país, facilitando el acceso eficiente a los padres de familia.
6. La editorial debe presentar una política de precios diferenciados en relación al resto del mercado que favorezca económicamente a las familias de las unidades educativas de las Fuerzas Armadas.
7. Las editoriales deben entregar un proyecto (documento) que contenga: planificación, seguimiento, evaluación y su forma de ejecución.

CONTENIDOS

1. El programa debe alinearse con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00060-A, que establece la sustitución de la asignatura “Acompañamiento Integral en el Aula” por “Cívica y Acompañamiento Integral en el Aula”. Esta disposición no solo modifica la denominación en la carga horaria, sino que exige la implementación del **Documento de Inserción Curricular**, el cual incorpora **contenidos obligatorios en educación cívica, ética e integridad**. Por lo tanto, la propuesta deberá integrar estos componentes de manera estructurada, asegurando su desarrollo progresivo y articulado en todos los niveles educativos.
2. El programa debe facilitar la construcción de un proyecto de vida integral que permita a los estudiantes reflexionar sobre su relación consigo mismos, con los demás y con la sociedad. Promover el autoconocimiento, la responsabilidad social y el compromiso ético, formando ciudadanos conscientes y cadetes comprometidos con los valores de las Fuerzas Armadas del Ecuador.
3. El programa debe abarcar todos los subniveles educativos de la Educación General Básica (Inicial, elemental, medio, superior) y Bachillerato General en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Intercultural en sus Artículos 42 y 43.
4. El programa debe presentar una propuesta curricular integral y coherente que fomente el desarrollo de destrezas en valores en todos los niveles educativos, alineada con las inserciones curriculares establecidas por el Ministerio de Educación y fortalecer la identidad Institucional de las instituciones educativas de Fuerzas Armadas, actualizados hasta la fecha.
5. Debe **incorporar contenidos que refuercen la historia, tradiciones y valores específicos de cada rama de las Fuerzas Armadas, promoviendo el compromiso con la disciplina, el honor y el servicio a la nación**, mediante el uso de iconografía, colores, imágenes y símbolos representativos, donde se destaque tanto la identidad nacional como la particular de cada fuerza (recurso físico complementario).
6. El programa debe fomentar el respeto y la valoración de los símbolos patrios y de las Fuerzas Armadas, cultivando en los estudiantes el amor y la lealtad hacia la nación. Estos elementos son fundamentales para desarrollar un sentido auténtico de identidad nacional e institucional, orgullo cívico y responsabilidad ciudadana, que fortalecen la cohesión social.
7. El contenido del programa debe resaltar la vida y hazañas de los héroes nacionales en sus diversas batallas y conflictos históricos, con el fin de

inspirar valores como la valentía, el sacrificio y el patriotismo, reforzando así el sentido de pertenencia y compromiso con el país.

8. El contenido del programa debe promover valores y principios democráticos que formen ciudadanos responsables, activos e inclusivos, comprometidos con la construcción de una sociedad justa, equitativa y sostenible.
9. El contenido debe mantener un lineamiento apolítico y eliminar cualquier tipo de sesgo ideológico.

METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA

1. El programa debe incluir diversas metodologías activas, como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Aprendizaje Basado en servicio (ABs), Neurodidáctica, trabajo colaborativo y el aprendizaje basado en problemas, clase invertida, mesas redondas, gamificación, entre otras, con el fin de promover un aprendizaje participativo, significativo y contextualizado que potencie las competencias de los estudiantes.
2. El método propuesto para el trabajo de la gestión emocional debe contar con una fundamentación pedagógica sólida y comprobable, avalada por algún ente regulador (universidad o centros de investigación) nacional o extranjero.

EVALUACIONES

1. El programa debe cumplir con el Artículo 18 del Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00012-A, que asigna a los docentes y directivos la responsabilidad de elaborar, aplicar y dar seguimiento a una evaluación diagnóstica socioemocional según los lineamientos nacionales. Por ello, la propuesta debe incluir una batería de evaluación que facilite la recolección y organización ágil de información, sirviendo de base para diseñar estrategias que fortalezcan el desarrollo emocional y el bienestar integral de los estudiantes durante el año lectivo.

RECURSOS DIGITALES

1. El programa debe incluir herramientas tecnológicas que le permitan al docente evidenciar el avance del programa de forma cualitativa, facilitando un seguimiento sistemático y efectivo del proceso de aprendizaje y formación personal de los cadetes.
2. La propuesta incluirá un Sistema de Gestión Aprendizaje (LMS) tanto para docentes como para estudiantes y administrador institucional. La plataforma digital debe contar mínimo con los siguientes recursos propios: contenido digital interactivo de los textos, gamificación, videos, recursos audiovisuales, entre otros, que incluyan el enfoque de inteligencias múltiples.

CAPACITACIÓN

1. El programa debe incorporar mínimo 40 horas de capacitación a docentes. Dentro de las cuales se deben incluir al menos 15 horas para enseñar a docentes a trabajar contención y regulación emocional.
2. El programa debe incluir capacitación específica en cada uno de los niveles y subniveles educativos.

BENEFICIARIOS

- Los estudiantes que se educan en las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas, para un favorable rendimiento académico de manera ordenada.
- Los docentes de las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas, para una fluida comunicación con los estudiantes tanto en las clases sincrónicas como asíncronas.
- Los padres de familia y/o representantes legales que se educan en las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas, para un correcto seguimiento de sus representados y de los docentes.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Las Ofertas se receptorán en físico en la Oficina de Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, en el Complejo Ministerial sector la Recoleta, hasta las 16h00 del día martes 29 de Julio del 2025. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.
- Las ofertas serán calificadas el día 30 y 31 julio del 2025.
- Publicación de empresas seleccionadas será el día viernes 01 de agosto del 2025
- Las editoriales o empresas que cumplan con las bases serán llamadas a la Subsecretaría de Apoyo al desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional, el día martes 05 de agosto de 2025 a las 09H00, para que expongan su propuesta en una presentación de Power Point con un tiempo de 30 a 40 minutos de exposición.
- Los resultados de estos serán comunicados posteriormente.

COMISIÓN ENCARGADA DE LA CALIFICACIÓN.

La comisión estará conformada por:

- Comisión Permanente de Traspaso (Midena).
- Delegado de la Coordinación General Jurídica (Midena).
- Delegado de Educación Regular de la Diedmil.
- Dos delegados de educación regular de los Comandos/Dirección de Educación y Doctrina Militar de cada Fuerza.
- Rectores de las U.E de FF.AA (03 Fuerza Terrestre, 02 Fuerza Naval y 02 Fuerza Aérea).

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Subsecretaria de Apoyo al Desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional. Supone la plena aceptación de los términos de referencia de la convocatoria y la conformidad total con las decisiones tomadas por la comisión encargada de la calificación. En el caso de incumplir los requisitos incluidos en estas bases la presentación de las ofertas no se considerará válidas.